

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8097** *ORDEN de 25 de marzo de 1987 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en este Departamento.*

Siendo necesaria la provisión con carácter urgente de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984,

de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, número 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA EN MADRID						
<i>Secretaría General</i>						
Jefe de Servicio de Gestión Económica	1	26	751.032	Madrid	A o B	Experiencia en gestión de créditos.
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA EN BADAJOZ						
Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria	1	26	413.262	Badajoz	A o B	
GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO						
Secretario/a de Asesor Ejecutivo	1	13	63.912	Madrid	C o D	

**8098** *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de marzo de 1987 por la que se convoca con carácter general concurso-oposición a Cuerpos de funcionarios docentes de Educación Básica, Enseñanzas Medias y Artísticas.*

Padecidos errores en la inserción de la Orden de 12 de marzo de 1987 por la que se convoca con carácter general concurso-oposición a Cuerpos de funcionarios docentes de Educación Básica, Enseñanzas Medias y Artísticas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo de 1987, se procede a su rectificación en la forma que a continuación se indica:

Página 7647, en el segundo párrafo, donde dice: «... previa conformidad con los órganos ...», debe decir: «... previa conformidad de los órganos ...».

Página 7648, en el punto 4.1 de la base III, donde dice: «... será de aplicación de dispuesto en ...», debe decir: «... será de aplicación lo dispuesto en ...».

Página 7648, en el segundo párrafo de la base I, donde dice: «... convocatorias especifica se publicarán ...», debe decir: «... convocatorias específicas se publicarán ...».

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**8099** *ORDEN de 30 de marzo de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7) por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan

en los anexos a la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes acompañadas de curriculum vitae en el que se hará constar: a) Título académico, b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Orden. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## ANEXO I

*Puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, 4, Madrid 28003

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>A) SERVICIOS CENTRALES</b>						
<b>1. Secretaría del Ministro</b>						
Portero Mayor .....	1	11	82.812	Madrid .....	E	-
<b>2. Subsecretaría</b>						
<b>Servicio jurídico</b>						
Letrado adjunto .....	1	29	2.004.288	Madrid .....	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado (artículo 3 del Real Decreto 849/1985, de 15 de junio).
<b>3. Dirección General de Servicios</b>						
<b>Subdirección General de Patrimonio y Obras</b>						
Jefe de Servicio .....	1	26	413.268	Madrid .....	A	Licenciado/a en Derecho. Conocimientos y experiencia en gestión inmobiliaria del Patrimonio del Estado.
Montepío de Funcionarios de AISS. Director Montepío (Jefe de Sección) .....	1	24	-	Madrid .....	A/B	Experto en Seguridad Social y Prestaciones Montepío AISS.
<b>4. Dirección General de Personal</b>						
<b>Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social</b>						
Secretaria/o puesto trabajo N-30 .....	1	13	63.912	Madrid .....	C/D	-
Jefe de Sección .....	1	24	-	Madrid .....	A/B	-
<b>5. Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social</b>						
Secretaria Director general .....	2	15	158.412	Madrid .....	C/D	-
<b>Sudirección General de Coordinación y Planificación</b>						
Subdirector general .....	1	30	1.661.364	Madrid .....	A	-
Consejero técnico .....	1	28	893.964	Madrid .....	A	-
<b>6. Dirección General de Informática y Estadística</b>						
<b>Subdirección General de Planificación y Coordinación Informática</b>						
Secretario/a puesto de trabajo N-30 .....	1	13	63.912	Madrid .....	C/D	Experiencia en manejo de microordenadores.
<b>7. Dirección General de Trabajo</b>						
<b>Subdirección General para la Negociación Colectiva y Condiciones de Trabajo</b>						
Secretario/a puesto de trabajo N-30 .....	1	13	63.912	Madrid .....	C/D	Taquigrafía. Experiencia en puesto similar.
<b>8. Secretaría General para la Seguridad Social</b>						
<b>Gabinete Técnico</b>						
Jefe de Sección .....	1	24	-	Madrid .....	A/B	-
<b>9. Dirección General de Acción Social</b>						
<b>Subdirección General de Programas de Servicios Sociales</b>						
Director de Programas .....	1	26	413.268	Madrid .....	A/B	Experiencia Area Minusválidos. Inglés.
<b>B) SERVICIOS PERIFÉRICOS</b>						
<b>Dirección Provincial de León</b>						
Secretario general .....	1	25	259.212	León .....	A	Licenciado en Derecho.
<b>Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife</b>						
Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social .....	1	27	1.289.868	Santa Cruz de Tenerife .....	A	Inspector de Trabajo y Seguridad Social.
<b>Dirección Provincial de Valladolid. Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico</b>						
Director Oficina Provincial .....	1	24	303.312	Valladolid .....	B	-

## ANEXO II

*Puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos de los Organismos Autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*  
Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, 4, Madrid 28071

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>I. INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO</b>						
<b>A) Servicios Centrales</b>						
Jefe Servicio de Personal .....	1	26	571.164	Madrid .....	A	Experiencia en gestión de personal funcionario y laboral.
Inspector de Servicios .....	2	24	-	Madrid .....	A/B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales y conocimiento del funcionamiento del Instituto.
Jefe de Ediciones y Publicaciones .....	1	25	413.268	Madrid .....	A/B	Experiencia en gerencia editorial y producción de documentación impresa.
Coordinador de Proyectos de Relaciones Externas .....	1	24	383.532	Madrid .....	A/B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales y conocimientos específicos en las áreas del proyecto.
<b>B) Servicios Periféricos</b>						
<b>Centro Nacional de Condiciones de Trabajo de Barcelona</b>						
Coordinador de Proyecto de Medicina Laboral .....	1	24	383.532	Barcelona .....	A	Experiencia en prevención de riesgos profesionales y conocimientos específicos en las áreas del proyecto.
<b>Centro Nacional de Nuevas Tecnologías de Madrid</b>						
Coordinador de Proyectos de Evaluaciones de Salud .....	1	24	383.532	Madrid .....	A	Experiencia en prevención de riesgos profesionales y conocimientos específicos en las áreas del proyecto.
Coordinador de Proyectos de Sistematización de la Información .....	1	24	383.532	Madrid .....	A/B	Experiencia en prevención de riesgos profesionales y conocimientos específicos en las áreas del proyecto.
<b>Centro Nacional de Medios de Protección de Sevilla</b>						
Director del Centro .....	1	28	916.488	Sevilla .....	A	Experiencia en prevención de riesgos profesionales y gestión en programas de prevención.

## ANEXO III

*Puestos de trabajo de la Tesorería General de la Seguridad Social*  
Las solicitudes deberán remitirse a la Tesorería General de la Seguridad Social, plaza de los Astros, 5-7, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>A) SERVICIOS CENTRALES</b>					
<i>Secretaría General</i>					
Asesor técnico, nivel 2 .....	1	24	Madrid .....	A/B	Experiencia en organización y evaluación de Servicios Informáticos.
<i>Subdirección General de Recursos Económicos</i>					
Asesor técnico, nivel 1 .....	2	26	Madrid .....	A/B	Experiencia en materias de cotización, recaudación de la Seguridad Social.
Asesor técnico, nivel 2 .....	1	24	Madrid .....	A/B	Experiencia en materias de cotización, recaudación de la Seguridad Social.
<b>B) SERVICIOS PERIFÉRICOS</b>					
<i>Administración de la Seguridad Social en Mataró (Barcelona)</i>					
Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores .....	1	21	Mataró .....	A/B	-
<i>Tesorería Territorial de Valladolid</i>					
Subdirector provincial .....	1	24	Valladolid .....	A/B	-
<i>Tesorería Territorial Administración Seguridad Social de Getafe (Madrid)</i>					
Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores .....	1	21	Getafe .....	B/C	-

## ANEXO IV

*Puestos de trabajo de la Intervención General de la Seguridad Social*

Las solicitudes deberán remitirse a la Intervención General de la Seguridad Social, calle Valenzuela, número 5, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>A) SERVICIOS CENTRALES</b>					
<i>Intervención Central de la Tesorería General</i>					
Jefe del Servicio de Contabilidad .....	1	26	Madrid .....	A	Experiencia en fiscalización y contabilidad del sector público.
Jefe del Servicio de Análisis Presupuestario					
Revisión de Cuentas y Asuntos Generales .....	1	26	Madrid .....	A	Experiencia en fiscalización y contabilidad del sector público.
<b>B) SERVICIOS PERIFÉRICOS</b>					
<i>Intervención en el Instituto Nacional de la Salud</i>					
Interventor .....	1	21	Cuenca .....	A	Experiencia en fiscalización y contabilidad del sector público.

## ANEXO V

*Puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Seguridad Social*

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián, número 4, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>A) SERVICIOS CENTRALES</b>					
<i>Dirección General</i>					
Subdirector general de Relaciones Internacionales .....	1	30	Madrid .....	A	Dedicación exclusiva.
<i>Secretaría del Instituto Nacional de la Seguridad Social</i>					
Asesor técnico, nivel 3, del Servicio Plantillas, Selección y Perfeccionamiento de Personal .....	1	14	Madrid .....	A/B	-
<i>Subdirección General de Gestión</i>					
Director de Programa Especial .....	1	26	Madrid .....	A/B	-
<i>Servicio de Ordenación Adva.</i>					
Asesor técnico, nivel 3 .....	1	14	Madrid .....	A/B	-
<i>Servicio de Programación y Seguimiento de la Gestión</i>					
Asesor técnico, nivel 3 .....	1	14	Madrid .....	A/B	-
<i>Servicio de Procesos Especiales de la Gestión</i>					
Asesor técnico, nivel 3 .....	1	14	Madrid .....	A/B	-
Secretaría del Servicio, nivel 3 .....	1	14	Madrid .....	C/D	-
<b>B) SERVICIOS PERIFÉRICOS</b>					
<i>Dirección Provincial de Palma de Mallorca</i>					
Secretario provincial .....	1	25	Palma de Mallorca .....	A	Dedicación exclusiva.

## ANEXO VI

*Puestos de trabajo del Instituto Social de la Marina*

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Social de la Marina, calle Génova, número 24, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>A) SERVICIOS CENTRALES</b>					
<i>Dirección General</i>					
Asesor técnico, nivel 1 .....	1	26	Madrid .....	A	-

## ANEXO VII

## Puestos de trabajo del Instituto Nacional de Servicios Sociales

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Servicios Sociales, calle Agustín de Foxá, número 31. 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Numero	Nivel	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>A) SERVICIOS CENTRALES</b>					
<i>Dirección General</i>					
Secretario general	1	30	Madrid	A	Dedicación exclusiva.
<i>Subdirección General de Servicios Técnicos</i>					
Jefe de Servicio de Asistencia Técnica	1	26	Madrid	A/B	Dedicación exclusiva.
<b>B) SERVICIOS PERIFÉRICOS</b>					
<i>Dirección Provincial de Madrid</i>					
Subdirector de Administración	1	26	Madrid	A/B	Dedicación exclusiva.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**8100** ORDEN de 30 de marzo de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2. b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1. C de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ANEXO I

Nivel: 13. Grupo (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto): C/D. Denominación: Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30 (Jefe del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales). Localidad de destino del puesto: Madrid. Complemento específico mensual: 5.326 pesetas. Méritos preferentes: Taquigrafía. Mecanografía. Manejo de ordenadores.

## ANEXO II

Nivel: 24. Grupo (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto): A. Denominación: Jefe del Gabinete de Coordinación de la Directora general (Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial). Localidad de destino del puesto: Madrid. Dedicación: Normal.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**8101** RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1. b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,